



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

CERTIFICADO R.L. 9000 - 1740



LLAMADO DE ATENCION

SEÑOR:
ALIAS FERNANDO JAVIER
LEGAJO: 27

NEUQUÉN, 22 DE OCTUBRE DEL 2008.
ATENTO A SU FALTA DE RESPONSABILIDAD Y FALTA DE CONDUCTA DEMOSTRADA EN EL PRIMER DIAGRAMA DEL CORRIENTE MES AL NO HABER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL SUPERVISOR, LA PERDIDA DEL DETECTOR DE SULFIDRICO, USTED BIEN SABE QUE SE ENCUESTRA TERMINANTEMENTE PROHIBIDA LA CONDUCTA DESCRIPTA, SABIENDO QUE EL ELEMENTO DE SEGURIDAD ENTRAGADO DURANTE EL TURNO ES DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD, TENIENDO PRESENTE QUE HA ORIGINADO UN PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTABLECIMIENTO, QUEDA APERCIBIDO, LE INFORMAMOS QUE DE SEGUIR SU INCONDUCTA, SERA SANCIONADO CON MEDIDAS DISCIPLINARIAS MÁS SEVERAS.-----

Queda Ud. Debidamente notificado.-

Alias
Fernando

Juan Manuel Garcia Osella
Por Oñ Address/Service SRL
Juan Manuel Garcia Osella
Jefe de RR. HH